



RESOLUCION Nº **19645**

VISTO:

El expediente CO-0062-01526951-7 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda, a través del área que corresponda, a realizar estudios de factibilidad técnica y económica para la apertura de calle peatonal Adolfo Bioy Casares, Barrio El Pozo.

Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá la realización de los trabajos, caso contrario, deberá informar al Honorable Concejo Municipal las causas que impiden la concreción de las obras.

Art. 3º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 20 de septiembre de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO0062-01526951-7(PC)